

Anuncios y Comunicados.

A LOS SUSCRITORES.

	Pesetas	Cénts
En la primera página, línea	50	
En la cuarta id id	25	
A LOS NO SUSCRITORES.		
En la primera página, línea	75	
En la cuarta id id	37	
Los comunicados, de 25 céntimos de peseta la línea a 5 pesetas, a juicio de la Dirección.		
Inseriese ó no ningún original será devuelto.		

LA PROVINCIA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Imprenta y Encuadernacion de Manuel Llach,

Herrerías Viejas, 5.

Bases de la publicacion.

Este periódico saldrá por ahora todos los Martes, Jueves y Domingos.

	Pesetas	Cénts
En Gerona: un mes.	1	25
» trimestre.	5	»
En el resto de España id	5	50
Ultramar y Estrangero id.	10	

NÚMEROS SUELTOS 15 CÉNTIMOS

ANO II.

NÚM. 28.

ADVERTENCIA

Con motivo de la festividad del día de ayer, y á más por la circunstancia de tener enfermos dos cajistas, nos vemos precisados á dar hoy solo la mitad del periódico.

EL HOSPITAL

DE SANTA CRUZ

Y LAS PROVINCIAS CATALANAS

I

Por tratarse de un expediente de vital interés, no solo para la provincia de Gerona, sino tambien para las de Tarragona y Lérida, toda vez que su resolucion con arreglo á estricta justicia, ha de proporcionar un verdadero alivio á los respectivos presupuestos provinciales, en cuanto se refiere á los gastos de beneficencia, que en gran parte podrian sufragarse con fondos propios de la misma, creyendo que nuestros lectores verán con gusto cuanto al particular se refiere y cumpliendo al mismo tiempo con la oferta que hicimos en nuestro número anterior, bajo el epígrafe UN ASUNTO INTERESANTE, de ocuparnos con la debida atencion que la importancia del mismo exige, vamos á empezar á satisfacer el compromiso contraido, procurando ser lo ménos difuso que nos sea posible, y en la forma en que tales asuntos pueden ser tratados por la prensa periódica, del expediente, que se halla en curso, sobre division de los bienes y rentas del Hospital de Santa Cruz de Barcelona entre las cuatro provincias catalanas y de los acuerdos en el mismo tomados por la Junta de delegados de las provinciales de beneficencia de Cataluña reunidos en Barcelona, durante los últimos meses del finido año de 1886, y que con ello, al par que se demuestra la legalidad y la justicia de una division legalmente indiscutible, lo queda tambien la conveniencia de que cuantos estimen en algo los intereses de la provincia, coadyuven á los trabajos practicados por la Junta provincial de Beneficencia y por la Excm. Diputacion provincial, para la pronta al par que justa resolucion del indi-

cado asunto. No se trata de intereses de un partido, ni de conveniencias de una fraccion política; se trata de sagrados derechos de la beneficencia provincial que á todos interesan, de indiscutibles créditos de la misma que deben reclamarse, y de cuantiosas sumas, que con justicia, para la misma deben percibirse y por ello nos permitimos llamar sobre tal asunto la atencion de nuestros lectores, no menos que la de los colegas de la provincia, en la seguridad de que no han de escatimar su apoyo á aquellas corporaciones y á sus similares de Tarragona y Lérida, para el logro de las gestiones que vienen practicando.

Para comprender la justicia de las reclamaciones entabladas contra la Administracion del Hospital de Santa Cruz de Barcelona, basta tener noticia de los antecedentes de las mismas y de los hechos que las motivaron; y estas noticias son las que pasamos á consignar en este artículo, para ocuparnos en los sucesivos del estado del expediente á que nos venimos refiriendo.

Fundado el Hospital de Santa Cruz en el año 1401 por la reunion ó fusion de varios hospitales existentes en Barcelona, por los comisionados del Consejo de cien jurados, con asistencia del Obispo y Cabildo de aquella ciudad, ó sea con arreglo á la legislacion entonces vigente sobre beneficencia, confiada en un todo á la autoridad eclesiástica, vino admitiendo constantemente sin reclamacion ninguna, no solo los dementes de todo el territorio que formaba el antiguo principado de Cataluña, sino tambien los atacados de cualesquiera enfermedad, remitiéndose especialmente á aquel asilo los enfermos de sifilio y mal venéreo y los que debian sufrir operaciones quirúrgicas de alguna importancia. Las mandas, los legados, las donaciones que se hacian por tanto para el sostenimiento de aquel asilo, eran indudablemente para utilidad de todos los enfermos del principado por lo mismo que era público y constaba á los donadores, que todos eran admitidos sin distincion de poblaciones en el Hospital de Santa Cruz, siendo además de tener en cuenta,

que hasta hace relativamente pocos años, se llevaban á cabo cuestaciones públicas en todo el principado, á utilidad de aquel asilo, se expendian en todo el territorio de Cataluña los billetes de la rifa que la Administracion del Hospital celebraba y se abonaban en determinadas localidades, como acontecia en Lérida, impuestos creados exclusivamente para el sostenimiento del Hospital de Santa Cruz.

La division política de Cataluña en cuatro provincias, no alteró en nada absolutamente ni la naturaleza de aquel asilo que continuó considerándose general de Cataluña, ni el disfrute que de sus rentas tenian los territorios que pasaron á formar los nuevos distritos administrativos, ó sean las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, las cuales continuaron mandando su enfermos, y en especial los dementes al Hospital de Barcelona, en tanto que ninguna de las nuevas provincias intentó siquiera procurarse asilos ó manicomios para la curacion y asistencia de aquéllos. Publicóse más tarde la ley de beneficencia de 1849 y en su vista, el que habia sido hospital general de Cataluña, quiso en convertirse en provincial de la de Barcelona, cuyo carácter le dió en aquel entonces su junta administradora, por más que posteriormente haya pretendido, por creerlo más conveniente á sus intereses darle el de particular; pero deseando no ponerse desde luego en pugna abierta con las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, en 25 de Agosto de 1850 acordó no admitir más dementes de estas provincias, no porque á ello no tuviesen derecho ó no estuviesen facultados á participar de las rentas de que disfrutaba, sino por que *por ser excesivo el número de dementes que se albergaban en aquel asilo, no podian admitirse otros*, encargándose en su virtud que se procurase curarlos en sus respectivos pueblos. La intencion de la Junta administradora del Hospital de Santa Cruz, más tarde claramente manifestada, fué desde luego comprendida, y en obsequio á la verdad de los hechos, debe consignarse que la Administracion del Hospital de Santa Catalina de esta ciudad y la Junta provincial de beneficencia de Gerona, fueron los que dieron la voz

de alarma, las que formularon todas las reclamaciones y las que indujeron á las de Lérida y Tarragona á dirigirlas tambien contra aquel acuerdo que de tal modo lesionaba no solo los derechos, sino tambien los intereses de las provincias que representaban.

Tras varias comunicaciones al Gobernador de Barcelona y á la Administracion del Hospital de Sta. Cruz, que sin contestarlas devolvió varios dementes que se le remitieron, acudió el de Gerona al Ministro de la Gobernacion, poniéndole en conocimiento de lo que sucedia, expresando el conflicto en que se ponía á la provincia y reclamando que conforme era de justicia, ó se ordenara continuar las cosas en el mismo estado en que se hallaban antes de la negativa del Hospital de Santa Cruz, ó se entregase á la provincia de Gerona los bienes que del mismo le correspondian, quedando reducida á la de Barcelona la expedicion de billetes de la rifa que se celebraba. Ante tales reclamaciones cesó el mutismo que se habia impuesto la Administracion del Hospital, la que en comunicacion de 22 de Agosto de 1850 excusó como siempre en la falta de capacidad la no admision de dementes, consignando, demostrando con ello la justicia con que se ha pedido despues que la negativa ha sido rotunda: *que respecto á la devolucion de las rentas no la crea justa por que la no admision no es por exclusivismo ni por querer que la casa sea provincial sino por falta de capacidad.*

Acudieron tambien siguiendo el ejemplo de la de Gerona, las provincias de Tarragona y Lérida, y resolvióse en repetidas Reales órdenes, que el Hospital de Santa Cruz continuase admitiendo los dementes de toda Cataluña, pero abonando las diputaciones de aquellas tres provincias las estancias que causasen los naturales de las mismas, y como con ello venia á adjudicarse á la de Barcelona, bienes que no eran exclusivamente suyos; como no podia estimarse justo que los pueblos que formaban aquella provincia disfrutasen solo por este concepto de rentas que eran de todo Cataluña; como no era equitativo que las demás provincias en que se fraccionó el principado tuviesen, como

todavía vienen teniendo, una carga que no pesa sobre la de Barcelona, pidióse la derogación de aquellas Reales órdenes, y en vista de las razones alegadas y de la estricta justicia que lo exigía, dictóse la Real orden de 8 de Abril de 1858, base del expediente que nos ocupa, por la cual se acordó la division entre las provincias catalanas de los bienes y rentas del Hospital de Santa Cruz de Barcelona y demás establecimientos análogos del antiguo principado.

Correspondencia de La Provincia.

Madrid 29 de Enero de 1887.
Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi estimado amigo. Tambien hoy empiezo mi carta rogando me escuse mis muchas faltas debidas como las anteriores á enfermedades de individuos de mi familia y mias propias.

Ofreci á ustedes tenerles al corriente del giro de la discusion del proyecto de arrendamiento de tabaco en el Congreso. El Sr. Cos Gayon ampliando magistralmente lo expuesto por el Sr. Sanchez Bedoya ha pronunciado dos elocuentes discursos probando los grandes defectos que dicho proyecto encierra y que seguramente quitaran eficacia á un pensamiento laudable pero ocasionado á producir serios compromisos á los Gobiernos á quienes quepa en suerte, rescindir el contrato ó vigilar su debido cumplimiento.

Nuestros amigos no son adversarios, por asi decir sistematicos de la cuestion planteada, pero temen con razon no sean tan provechosa como quiere suponer el Sr. Ministro de hacienda, y cumplen su deber señalando los escollos.

Los Señores Aguilera y Maura defendieron con mas elocuencia que exito la tesis del Sr. Puigcerver y terminada la discusion sobre la totalidad empezará la parcial sobre los articulos en que seguramente habrán de introducirse algunas modificaciones importantes.

Con esto y la cuestion de admisiones temporales pendiente en el Senado se encuentra seriamente amenazada la tranquilidad del Sr. Ministro de Hacienda para quien asunto de vida ó muerte, es la aprobacion de estos dos proyectos. En el Senado la exigua mayoría ministerial se há dividido ofreciendo á la vista pública una nueva brecha que el Sr. Sagasta se esfuerza en cerrar.

Tambien lo es, como saben ustedes, la cuestion de bases para el Código penal, caballo de batalla del señor Alonso Martínez á quien estos dias se ha querido suponer deseoso de abandonar el Ministerio. Este temor es completamente infundado á mi juicio, porque despues de los grandes sacrificios que ha llevado á cabo no solo para conservar la decantada ponderacion de los distintos elementos fusionistas, haya ahora sobrados motivos de halago para un jurisconsulto que tiene gran empeño lleven su firma los nuevos Códigos Españoles.

El señor Sagasta ha podido aplacar algo al señor Romero Girón y segun las últimas noticias, la oposicion de éste tendrá más carácter doctrinal que político de actualidad. Dividirá sus enmiendas en dos grupos y créese que su discusion, mejor dicho, sus funerales, no ocuparán más de una sesion sin despertar gran interés.

El señor Silvela (don Luis) pronunció hace pocos dias un discurso notabilísimo sobre este punto, poniendo de manifiesto el criterio del partido conservador acerca de las bases presentadas y que siendo de todos conocido no es menester lo reproduzca aquí, por lo menos en esta carta.

Asamblea republicana. Decididamente están en minoría los salmeronianos y cada vez más envalentonados los partidarios integros de Ruiz Zorrilla. La primera reunion, si bien evidenció la division profundísima que á unos de los otros separa, se celebró en una texitura no exenta de cierto espíritu de benevolencia y buena forma, distinta de la que hizo célebre la anterior Asamblea.

Poco han durado esos temperamentos y si Dios no lo remedia van á salir buenas cosas en las últimas sesiones.

Los zorrillistas netos, los hombres enérgicos, como decia el señor Figuerola, han logrado acabar con la paciencia del señor Salmerón y excitado y nervioso éste, no consentirá, seguramente, quedar humillado, de manera que enredándose los rabos de las cerezas darán con el cesto en el suelo sin que pueda bastar el anunciado manifiesto ó *ukase* de Ruiz Zorrilla para recogerlas. Por de pronto ya hablan los periódicos del probable retraimiento del señor Salmerón á su casa, que ya sabemos es la última trinchera de los hombres de accion. La casa paterna suele ser más seguro Asilo que la conciencia.

No dudo habrá llamado seriamente la atencion de ustedes la enorme baja de todos los valores internacionales. En París reina un pánico indescriptible y la Bolsa de Madrid que viene á ser sucursal de la francesa está en los últimos dias llena de caras largas. Casi todos los hombres de negocios están comprometidos en el alza y la liquidacion de fin de mes será terrible.

Nadie deja de querer explicar el brusco cambio de alza en baja, atribuyéndolo los más á especulacion y no pocos á la eterna cuestion de guerra Franco-alemana. Lo peor del caso consiste en que los gobiernos de París y de Berlin mantienen viva la ansiedad con las medidas que adoptan y el asunto amenaza prolongarse indefinidamente.

Mucho se habla en estos dias de los esperimentos de Mister Cumberland. Yo creo de buena fé no hay trampa pero que como el mismo indica es cosa que todo el mundo puede hacer educando los nervios y el tacto. Las personas que acompañan á

Mister Cumberland en sus trabajos le dán inconscientemente á conocer donde está el objeto ocultado y si traza bien en el encerado las líneas que forman el número de un billete de banco ó el dibujo pensado. Todo queda reducido al juego de *frio y caliente* si bien Mister Cumberland es un maestro. En prueba de ello diré á Vdes. que un distinguido caballero perteneciente á una de las familias más conocidas en España ha resultado poseer facultades naturales y de sensibilidad muy parecidas á las de Mister Cumberland.

No puedo estenderme más y concluyo repitiéndome de Vd. atento S. S. y amigo q. b. s. m.—A. C.

NOTICIAS.

Llamamos la atencion de nuestros lectores en general y de nuestros colegas de la capital y de la provincia en particular, sobre el artículo que con el título de *El Hospital de Sta. Cruz y las provincias catalanas*, insertamos en este número, por el interés que en sí tiene el importante asunto á que se contrae, rogando á la prensa se ocupe de su contenido, pues no tratándose en él de intereses políticos, sino de carácter general y que son de cuantía para nuestra provincia, no dudamos prestará su eficaz é ilustrado concurso y apoyo á la Junta de Beneficencia y á la Diputacion provincial, para que nuestra provincia recobre lo que tiene incuestionable derecho, y que indebidamente retiene en su poder la Administracion del Hospital de Santa Cruz de Barcelona.

No ha llegado á nuestras manos el ilustrado *Semanario de Palamós* correspondiente al domingo último.

—A los dignos Sres. Gobernador Civil y Delegado de Hacienda, hemos de manifestar, que segun nuestros informes no carecen de fundamento las quejas de un periódico local, y que á los carteros, peatones y estanqueros se les envia otro periódico, haciendo á unos de palabra y á otros por escrito ciertas recomendaciones y aun indicaciones inconvenientes por los que apoyan el segundo de los periódicos aludidos. Consideramos que están en su derecho perfecto los amigos de todo periódico recomendándolo á las per-

sonas á quienes gusten, pero en la forma que se nos dice, lo hallamos poco prudente cuando menos, y valdria la pena se hiciera saber á dichos empleados subalternos, que están en absoluta libertad de suscribirse, ó no, á las publicaciones que tengan por conveniente, desautorizando así la forma de las referidas recomendaciones, que revisten cierto carácter autoritatorio, por mas que ninguno tengan los que las hacen.

Así lo esperamos de la rectitud de ambas autoridades.

—La visita de nuestro ilustrado colega de Madrid, *El Dia*, á esta redaccion, la agradecemos mucho, y queda por lo tanto establecido el cambio.

—Corrió anteayer el rumor de que al fin se habia aceptado al Sr. Massa la dimision del cargo de Alcalde de esta capital que tiene presentada ya hace muchos dias, indicandose como probable sucesor al Teniente de Alcalde Sr. Masó, de cuya noticia no salimos garante, pues como decimos solo de voz pública la conocemos.

—Mejorado nuestro querido amigo y corresponsal de Madrid, ha empezado á reanudar sus tareas como podrá ver los lectores en el lugar correspondiente, donde insertamos las, tan por todos bien recibidas correspondencias que nos remite. Dámosle la enhorabuena por su restablecimiento deseándole una rápida convalecencia.

—El miércoles por la tarde, un hombre que iba cargado con un saco sufrió un síncope en los arcos de la plaza de la Constitucion, sin que entre las muchas personas que se agruparon en torno de él, se viera ningun municipal ni agente de la Autoridad para prestarle auxilio.

Estarian de paseo, aprovechando la hermosa tarde que hizo, y por no perder esta higiénica y cómoda costumbre.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Blas ob. y mr.

SANTO DE MAÑANA.

San Andrés Corsino.

CUARENTA HORAS.

Se hallan en la Iglesia de las Beatas

Director, MIGUEL F. DE ARAMBURU.

Gerona; Imp. de Manuel Llach.

VILANA Y COMPAÑIA.

CAMAS, CUNAS

CAMAS, CUNAS

SOMMIERS

SOMMIERS

PLAZOS

PLAZOS

AL CONTADO

3, PROGRESO 3.
GERONA.

DESDE

10,00 DESCUENTO

1 PTA. SEMANAL

CAMAS DE HIERRO Y DE MADERA,
SOMMIERS DEL PAÍS Y EXTRANJEROS.

Medalla de Plata en la Exposicion Aragonesa.

desde **UNA peseta semanal.**

VILANA Y COMPAÑIA, 3 PROGRESO, 3.

